



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°140 - 2019 – MDY

Puerto Callao, 04 MAR. 2019

VISTOS:

Trámite Interno 02556-2019, Memorando N° 063-2019-MDY-AL, de fecha 04 de Marzo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Memorandum N° 063-2019-MDY-AL, de fecha 04 de Marzo del 2019, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MDY, de fecha 04 de enero del 2019, en la cual se designó al señor **Lic. Adm. ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO**, en el cargo de **SUB GERENTE PRESUPUESTO**, en el Nivel F-2 personal de confianza, bajo el Régimen Laboral N°276; y se emita nueva Resolución, a la señora **Lic. RITA KARINA PEREZ PANDURO**, en el cargo antes señalado, a partir del 04 de marzo del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-2;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**" y del Artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 – modificado por D.S N°004-2019-JUS - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades " corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MDY, de fecha 04 de enero del 2019, mediante al cual se designó al señor **Lic. Adm. ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO**, en el cargo de **SUB GERENTE PRESUPUESTO**, Director de Sistema Administrativo II, en el Nivel F-2, personal de confianza, bajo el Régimen Laboral N°276.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 04 de marzo del 2019, a la señora **Lic. RITA KARINA PEREZ PANDURO**, en el cargo de **SUB GERENTE PRESUPUESTO**, Director de Sistema Administrativo II, en el Nivel F-2, personal de confianza, bajo el Régimen Laboral N°276.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. JERLY DIAZ CHOTA
ALCALDESA